

PARA EL BIENIO  
SELLO 5º



DE 1842. Y 1843.  
DOS Rº

Valga para los Años de 1846, y 1847.

Y. L. Diputado de minería

Mant. Valverde minero en Chonta, y actual en esta Ciudad, dueño de la sexta parte de la Mina Murumachag, por el recurso de quepa, nulidad, apelacion, o el que mas haya lugar en derecho, ante S. S. respetuosamente pasesco y digo: Que por falta de la aprobacion Suprema de los Diputados mineros electos en el Oriente de Huallanca, D. Gabriel Arce o su apoderado D. Jose Vassabal han conseguido ante los J. J. D. Cecilio Chavez de la Mora y D. Juan Chimaco Alarcon el que se me desposea violenta y escandalosamente y se le adjudique sin titulo alguno, suspendiendome las formulas judiciales, sin citacion, sin dictamen de asesor, y sin resolver los articulos interpuestos, mucho menos el de apelacion. Para deducir los agravios, recurro a la justificacion de S. S. con el fin de que se sirvan pedir originales de la materia, por medio de la nota conpondiente. Con tal objeto

A S. S. pido se dignen tenerme por presentada y mandar q. a buelta de Correo la Diputacion de Huallanca remita los de la materia en la forma ordinaria, con citacion p.ª q. la contraria constituya procurador q. la represente: es justicia q. solicite: para no proceder de malicia, con costas y p.ª ello D.

Mant. Valverde

TM-RE 3  
CA: 55  
DOC: 40  
FS: 1

Lima Set 19 de 1846

Interpongo en apelacion donde corresponda

M. Marquez

Com

La misma fecha me heber el se  
ceto de la multa a D. Manuel Bal  
vende enterado de su contenido  
firmo: do J. C.  
Palacio